

COMPROMISO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS AL PROGRAMA CARNET JOVE

El Institut Valencià de la Joventut.Generalitat Jove, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, tiene, entre otras, las funciones de potenciar el ejercicio de actividades de tiempo libre y de impulsar la prestación de servicios a la juventud, tanto desde el sector público como desde el privado.

Para el cumplimiento de estas funciones, el IVAJ.GVA JOVE gestiona el Carnet Jove, que ofrece una serie de derechos y ventajas dirigidas a sus titulares, y que está regulado en el Título IV del Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, así como en la Orden 17/2010, de 14 de julio, de la Conselleria de Bienestar Social.

Por su parte, el Ayuntamiento de Vinaròs, con carácter periódico, organiza actividades y ofrece, a través de sus instalaciones, servicios culturales y de ocio para el público en general, constituyendo los jóvenes un segmento muy importante del mismo. Siendo plenamente conscientes de la importancia del apoyo al desarrollo de todos los programas que redunden en beneficio de la juventud, es de su interés ofrecer a todos los jóvenes el acceso a los eventos culturales y deportivos que se organizan desde este Consistorio.

En consecuencia, D. Jesús Martí Nadal, como Secretario General del Institut Valencià de la Joventut.Generalitat Jove (de ahora en adelante, IVAJ.GVA JOVE), y D. Enric Plá Vall, como Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vinaròs, con C.I.F. número P1213800D, firman el siguiente

COMPROMISO DE ADHESIÓN

PRIMERO. El Ayuntamiento de Vinaròs se compromete a fijar unas condiciones especialmente favorables de acceso o utilización, para los jóvenes titulares del Carnet Jove, en todos los actos culturales y deportivos que se organicen desde el Ayuntamiento, que consistirán en un descuento en las actividades y servicios siguientes:

- 10% de descuento en actividades lúdicas o recreativas organizadas por el Casal Jove.
- 10% de descuento en actuaciones o representaciones del Aula de Teatro y Aula de Teatro Joven.
- 30% de descuento en otras actuaciones o representaciones teatrales en el Auditorio u otras dependencias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Vinaròs se compromete a difundir estos descuentos por sus medios habituales, dando publicidad de las actividades y servicios con descuento a través de cartelería, páginas web o cualquier otro medio de difusión.

SEGUNDO. Por su parte, el IVAJ.GVA JOVE se compromete a:

- Facilitar, a través de la Red de Información Juvenil de la Comunitat Valenciana, la distribución de la información y del material promocional emitido por los servicios municipales en soporte informático.
- Dar de alta al Ayuntamiento en la base de datos del programa del Carnet Jove del IVAJ.GVA JOVE.
- Publicar en la página web del IVAJ.GVA JOVE, los diferentes descuentos del Ayuntamiento así como los datos identificativos del mismo.
- Proporcionar distintivos del Carnet Jove a todas las dependencias municipales adheridas.

TERCERO. Cualquier anomalía que detecte alguna de las partes, en la tramitación y ejecución del objeto del presente compromiso, será comunicada, urgentemente, para que se proceda a su subsanación.

CUARTO. Este compromiso de adhesión tiene un periodo de validez de dos años, contados desde el día de la fecha de la firma, y se renovará por periodos iguales, si no media denuncia expresa por alguna de las partes al menos un mes antes de su finalización.

En VALENCIA, a 11 de ENERO de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL
IVAJ.GVA JOVE

(P.D. del Secretario Autonómico de Inclusión y de la
A.V.I. y Director General del IVAJ.GVA.JOVE de
16.07.2015 – DÓCV 7575 de 21.07.2015)



Jesús Martí Nadal

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS



Enric Plá Vall